



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1159/2021

Fecha Resolución: 30/06/2021

M.P. 16-21 EJECUCION SUBSIDIARIA C/ JOSELITO EL GALLO, 25

Visto que la Resolución de Alcaldía nº 1435 de 26 de octubre de 2020 resolvía incoar expediente de ejecución subsidiaria para la ejecución de las actuaciones requeridas al propietario del inmueble sito en C/ Joselito el Gallo núm. 25.

Considerando que ante la situación de peligro en la que se encuentra el inmueble es necesaria la ejecución de las actuaciones requeridas al propietario del inmueble sito en la calle antes mencionada.

Visto que por ello se adoptó la Resolución nº 9 de 10 de enero de 2021 **ordenando la ejecución subsidiaria** de las actuaciones requeridas al propietario del inmueble sito en C/ Joselito el Gallo núm. 25 por Resolución nº 1435 de 26 de octubre de 2020, por incumplimiento de la ejecución de las actuaciones y debido a la situación de peligro en la que se encuentra el inmueble.

Entendiendo que la financiación de las obras a acometer son por cuenta de la entidad BUILDINGCENTER, SAU con CIF A-63106157 por el importe provisional de 363,00 € en virtud de la valoración de la Arquitecta Municipal,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2021 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
770	18000009	BUILDINGCENTER, SAU A-63106157	363,00 €



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCIÓN
GENERALES

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/619	18000009	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA C/ JOSELITO EL GALLO, 25	363,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta